

Proyecto busca restringir beneficios de libertad condicional para delitos violentos

29/09/2025



Ante situaciones de libertad condicional en casos de robos violentos y lesiones graves, el diputado nacional mendocino Álvaro Martínez presentó una iniciativa que busca modificar el Código Penal.

El legislador explicó a Diario San Rafael y FM Vos 94.5 que la propuesta nace de una preocupación compartida: “El problema que tiene por ahí la justicia es la falta de herramientas para evitar lo que conocemos como la puerta giratoria, que hoy llegue un delincuente por algún delito y al ratito ya está de vuelta en las calles”. Según señaló, el análisis de la normativa vigente dejó en evidencia que la Ley de Ejecución de la Pena y el propio Código Penal presentan vacíos que permiten interpretaciones judiciales en beneficio de los condenados.

Martínez precisó que la libertad condicional “es cuando los presos cumplen determinados requisitos que se le da la posibilidad de tener una libertad bajo ciertas condiciones”, pero advirtió que la actual legislación deja espacio para contradicciones que favorecen a los acusados. Un caso concreto es el artículo 166 del Código Penal, que contempla el robo con armas. “Solamente se aplicaba uno de los incisos que tiene, que es el robo con arma, pero dejaba fuera el resto del artículo”, explicó.

Esto generaba una situación particular en los casos de robo con armas de fuego no aptas para el disparo o con armas de utilería, donde las penas resultaban excarcelables. “Nos preguntábamos por qué ponemos en condición de la víctima conocer si el arma de fuego está apta para el disparo o no. La víctima no tiene por qué saber que se la está amenazando con un arma de mentira, con un arma que no funciona”, enfatizó el diputado.

En cuanto al detalle de la propuesta, Martínez remarcó que son dos los cambios fundamentales: “Primero es la aplicación completa del artículo 166 para evitar que se otorgue la libertad condicional. Agregamos el robo con lesiones graves, como por ejemplo la amputación de algún miembro o algún trauma o trastorno psicológico que se le deja a la víctima”. Además, se busca modificar la pena en los casos de robo con armas de utilería o no aptas, igualándolas a las de un arma real. “Planteamos que estos dos tipos de robo no se les debe otorgar el beneficio de la libertad condicional y a su vez aumentar la pena”, señaló.

La discusión abre nuevamente el debate sobre el garantismo en la justicia argentina. Consultado sobre la posibilidad de que sectores opositores rechacen el proyecto, Martínez reconoció: “Seguramente que va a haber muchos planteos por parte de la oposición, porque entendemos que no estaban del lado de las víctimas sino todo lo contrario, estaban del lado de los victimarios. Pero lo importante es que demos este debate para ver quiénes están de un lado y quiénes están del otro”.

El diputado sostuvo que la doctrina judicial aplicada en los

últimos años privilegió sistemáticamente a los delincuentes: “Nadie se preocupaba por la garantía de las víctimas de que tengan justicia. Aquellos que realizaron un robo seguido de muerte, por ejemplo, paguen por las dos cosas, que no entren ni salgan”.

En esa línea, destacó la responsabilidad de los legisladores en mejorar las herramientas de la justicia. “También nosotros los legisladores tenemos que darle las herramientas para que estas cosas no sucedan y entiendo que este proyecto va en ese sentido. Equiparemos que las armas para las víctimas son todas iguales, no saben distinguirse un arma”, expresó.

El proyecto ya ingresó a la Cámara Baja y comenzó su recorrido legislativo. “Ha entrado la semana pasada, ya tiene giro a las comisiones correspondientes, que es legislación penal. Ojalá que rápidamente podamos llevarlo al cuerpo y que podamos introducir estas modificaciones que son simples, pero que son de los delitos que más se cometen. El robo violento es de los delitos que más se producen en nuestro país. Entonces tenemos que cortar una vez por todas con la puerta giratoria”, concluyó.